

Preguntas más frecuentes (FAQs) Respecto a los cambios recientes en el DH680



CAMBIOS EN EL DH680

P. ¿DÓNDE ESTABA PUBLICADA LA INFORMACIÓN INICIAL RESPECTO A ESTOS CAMBIOS DEL DH680?

R. Florida SHOTS hace todo lo posible por informar a los usuarios sobre los próximos lanzamientos, cambios y “arreglos”. Puede encontrar esta información en la sección “Anuncios actuales” (Current Announcements) en la página de inicio de Florida SHOTS. Alentamos a todos nuestros usuarios a revisar esto cada vez que inicien sesión en Florida SHOTS para asegurarse de que no hay nada nuevo publicado. También publicamos información en la sección Blog de flshotsusers.com. Puede encontrarla en la barra de menú en la parte superior de la página de “Inicio” Home).

P. SI ESTOY ACTUALMENTE PROGRAMADO CON LA OPCIÓN DE “SÍ” PARA CREAR UN DH680, ¿ESTO ME AFECTA?

R. No. La actualización no cambia a la persona que puede crear un certificado DH680. Recuerde: existe una diferencia entre “Crear” y “Certificar”. Si antes tenía permisos para crear un DH680 en su página de mantenimiento personal, todavía puede hacerlo. Si no puede certificar un DH680, todavía puede crear uno y elegir el nombre de un certificador del menú desplegable de certificación. Su nombre aparecerá en el 680 también, junto a “Emitido por” (ISSUED BY). Una vez más, aquellas personas que tenían permitido crear el DH680, todavía lo pueden hacer.

P. ¿A QUIÉNES AFECTAN LOS CAMBIOS DE LA OPCIÓN “CERTIFICAR”?

R. Si su Página Personal antes mostraba “Sí” junto a “Certificar DH680” y usted:

- No tiene una licencia médica
- Tiene una licencia médica caducada o inválida en su Página Personal de Florida SHOTS
- Tiene información de licencia médica incorrecta en el archivo de Florida SHOTS
- El nombre en su licencia médica no coincide con el nombre registrado en su Página Personal de Florida SHOTS
- Su licencia no está de acuerdo con los estatutos de Florida que enumeran los prefijos de licencia médica autorizados para certificar al menos una parte del DH680

— entonces su Página Personal mostrará “No” junto a “Certificar DH680” y, hasta que no se cumplan las disposiciones de los estatutos o se realicen las correcciones adecuadas, no se puede cambiar.

P. ¿QUÉ DEBO HACER PARA CUMPLIR CON ESTOS CAMBIOS PARA PRESTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE DH680?

R. Si usted es un profesional médico, asegúrese de que su información de licencia médica (prefijo y número) esté incluida y actualizada en su página Personal de Florida SHOTS. Si es Administrador de una Organización Local, puede consultar a su personal con licencia médica y asegurarse de que su información esté incluida y correcta en su Página Personal. Si tiene profesionales con licencia médica en su organización que no están programados en el sistema para certificar DH680s, puede agregarlos en el menú desplegable de Certificar DH680 (Certify DH680) en cualquier momento. Asegúrese de que cualquier persona seleccionada para “Certificar” un DH680 sepa que su nombre será usado para hacerlo. Tenga en cuenta que sólo los prefijos médicos definidos por los estatutos de Florida podrán certificar la Parte A y/o la Parte B y/o la Parte C.

P. ¿HAY UN MÍNIMO/MÁXIMO RESPECTO AL NÚMERO DE PROVEEDORES PERMITIDOS PARA CERTIFICAR DH680S?

R. No. Sin embargo, usted debe tener al menos un profesional médico en su lista de personal que sea capaz de certificar las Partes A, B y C o 2 o 3 profesionales médicos listados que puedan certificar colectivamente las tres partes del DH680. Asegúrese de que todos los profesionales médicos, cuyos nombres aparezcan en el menú desplegable con el fin de “Certificar” un DH680, estén conscientes de que sus nombres se están utilizados para ser puestos en la lista para certificar estos formularios.

P. ¿DESPUÉS DE QUE UN ADMINISTRADOR AGREGA INFORMACIÓN DE LICENCIA MÉDICA A UN REGISTRO DE PERSONAL, EL PROVEEDOR PUEDE FIRMAR DH680S INMEDIATAMENTE?

R. Cuando un administrador ingresa la información de licencia médica de un proveedor y selecciona “Sí” para “Certificar DH680” y hace clic en “Enviar”, se realizará automáticamente un chequeo de MQA. Si el MQA regresa con la información requerida actualizada y correcta, el proveedor podrá certificar DH680s inmediatamente.

P. ¿POR QUÉ NO SE PUEDE VER A NADIE EN EL MENÚ DESPLEGABLE PARA CERTIFICAR 680S?

R. Esto podría ser causado por una serie de cosas. Si usted es Administrador de la organización local de la cuenta:

- Revise la lista de Personal de su organización y verifique que todo el personal con licencia médica que usted desea que certifique 680s tenga su prefijo médico y número de licencia en Florida SHOTS y que la opción de “Certificar Formulario 680” (Certify Form 680) esté establecido en “Sí” (Yes).
- Todo el personal con licencia médica debe tener su información actualizada. Además, si su nombre en Florida SHOTS es diferente al de su licencia, esto puede causar un problema. Por favor, haga que los nombres “concurden”. No ponga credenciales en Florida SHOTS después de los apellidos (por ejemplo, use el apellido “Johnson” no “Johnson MD”).
- Si está tratando de Certificar la Parte B o la Parte C de DH680, compruebe que su organización tenga un médico o un médico osteópata en la lista de personal, junto con su información de licencia, y que la Opción Certificar Formulario 680 (Certify Form 680) haya sido establecida en “Sí”.
- Si su organización tiene más de un sitio, marque la casilla “Mostrar todos los Certificadores” (Show All Certifiers) para que el personal médico, que puede ser específico de un sitio diferente dentro de su organización, también aparezca en la lista de certificación de su sitio.

P. ¿POR QUÉ LOS ASISTENTES MÉDICOS (PHYSICIAN'S ASSISTANTS, PAS) PUEDEN CERTIFICAR/FIRMAR LA PARTE B Y LA PARTE C DEL DH680, PERO LAS ENFERMERAS REGISTRADAS PRACTICANTES (ADVANCED REGISTERED NURSE PRACTITIONERS, ARNP) PUEDEN SOLAMENTE CERTIFICAR/FIRMAR LA PARTE A, PERO NO LA PARTE B Y LA PARTE C?

R. Estos cambios se hicieron de acuerdo con los estatutos de Florida, que determinan quiénes pueden certificar cada parte de DH680 basado en el capítulo en el que su licencia médica se encuentra definida en los mismos estatutos. Los tipos individuales de licencia bajo cada capítulo no se ponderan en cuanto a importancia; sino que se tratan en su conjunto, y se incluyen como tales. Aquellos que se tratan en los estatutos DH680 son los capítulos: 458 (médicos), 459 (osteopática), 460 (quiropática) y 464 (de enfermería).

Parte A: Capítulos 458, 459, 460 y 464

Parte B: Capítulos 458, 459, 460

Parte C: Capítulos 458 y 459

- Los Asistentes Médicos (PAs) se incluyen en los estatutos bajo el Capítulo 458, por eso es que se incluyen en las asignaciones de las Partes A, B y C.
- Las Enfermeras Practicantes Registradas (ARNPs) se incluyen en los estatutos bajo el Capítulo 464, por lo que se incluyen en las asignaciones para la Parte A.

P. ¿POR QUÉ LOS ASOCIADOS MÉDICOS (MEDICAL ASSISTANTS, MAS) NO PUEDEN CERTIFICAR DH680S?

R. Aunque algunos asociados médicos (MAs) estén certificados, no tienen licencia en el estado de Florida. Para poder certificar un DH680, por estatutos, el certificador debe tener una licencia médica válida de la Florida.

P. CUÁNDO SE AGREGA/ACTUALIZA EN FLORIDA SHOTS LA INFORMACIÓN MÉDICA DE UN PROVEEDOR MEDIANTE LA PÁGINA DE MANTENIMIENTO DE PERSONAL DEL ADMINISTRADOR, ¿ESTE TENDRÁ QUE ELEGIR “SÍ” PARA “CERTIFICAR DH680S” O SE AGREGARÁ AUTOMÁTICAMENTE A LA LISTA DESPLEGABLE?

R. El administrador debe seleccionar “Sí”. El único cambio automático que ocurrirá aquí es si la verificación de MQA muestra un problema con la licencia médica. Entonces, el sistema cambiará el “Sí” que se tiene para poder certificar a un “No”.

P. UNA VEZ QUE ACTUALIZADA, SI LA INFORMACIÓN DE LA LICENCIA MÉDICA DE UN PROVEEDOR EXPIRA/TIENE UN PROBLEMA EN FLORIDA SHOTS, ¿CÓMO REAPARECERÁ EN EL MENÚ DESPLEGABLE DE “CERTIFICAR/FIRMAR”? ¿TENDRÁ OTRA VEZ PERMISO PARA CERTIFICAR DH680S INMEDIATAMENTE?

R. El administrador debe volver al archivo Personal del proveedor y volver a seleccionar “Sí” para “Certificar DH680”. Debe hacer una verificación de MQA inmediatamente y, si esta verificación muestra la información requerida actual y correcta, el proveedor podrá inmediatamente certificar DH680s.

P. ¿QUÉ SUCEDE CON LAS PARTES AS ANTERIORMENTE CERTIFICADAS PARA LAS CUALES LA INFORMACION DEL PACIENTE NO ESTÁBA COMPLETA O ACTUALIZADA Y COMPLETADA?

R. Las Partes As que fueron certificadas antes de la actualización, pero que no estaban completadas, o actualizadas y completadas, ahora están “Decertificadas” (Decertified) en el sistema y no deben ser utilizadas. Si la información del paciente ahora está completada, o actualizada y completada, podrá generar una nueva Parte A. Si corresponde, también puede crear una Parte B o Parte C, o imprimir un DH680 en blanco.

P. ¿PUEDE SER UNA PARTE B Y/O PARTE C DE UN DH680, QUE FUE PREVIAMENTE CERTIFICADA POR UNA ENFERMERA (QUIÉN AHORA SÓLO PUEDE CERTIFICAR LA PARTE A), SER MARCADA COMO INVÁLIDA DESPUÉS DE LA ACTUALIZACIÓN?

R. No. Las partes Bs que se crearon antes de la actualización siguen siendo válidas, siempre y cuando la fecha de vencimiento señalada de la Parte B no haya pasado.

P. ¿LAS PARTES CS FUERON AFECTADAS POR LA ACTUALIZACIÓN DE DH680?

R. Sí. Si un paciente tiene una exención médica permanente en el archivo para una serie de inmunización requerida por la escuela, se les debe dar una Parte C - junto con la Parte A o Parte B. Aquellas Partes As que fueron previamente certificadas y que no incluyeron una Parte C cuando el paciente tiene una exención médica permanente, serán descertificadas en el sistema, y ahora se debe incluir una parte C.

P. ¿SE GUARDARÁN EN FLORIDA SHOTS LOS DH680S EN BLANCO?

R. No. La información de identificación del paciente (nombre, fecha de nacimiento e identificación de vacunación del estado) se imprimirá en la parte superior del DH680, pero no habrán vacunas, firmas, sellos de DOH, etc., en el formulario DH680 en blanco.

P. ¿MI PACIENTE TIENE TODAS SUS VACUNAS? ¿POR QUÉ NO SE ESTÁ GENERANDA LA PARTE A Y SÓLO ME DA UNA COPIA EN BLANCO?

R. Esto puede estar pasando por varias razones:

- Usted puede ver en el historial de vacunación de su paciente todas las vacunas recibidas; sin embargo, debe revisar su Página de Vacunación para ver si algunas vacunas fueron marcadas como “inválidas”. Una dosis inválida tendrá un cero para su número de dosis dentro de la serie, con un asterisco rojo. Si pasa el ‘mouse’ sobre este asterisco, verá una ventana emergente que indicará el motivo de la dosis no válida. Si no está de acuerdo, o tiene alguna pregunta, puede llamar o enviar un correo electrónico a soporte técnico (help desk) de Florida SHOTS.
- Asegúrese de seleccionar la parte correcta para el DH680. Si el niño está entrando a grado K-6, deben conseguir una parte A, código 1 para K-12, excepto para el 7mo grado. Si el niño está entrando al 7mo- 12o grado, deben obtener un código 8 de la Parte A. Si el niño tiene 4 años de edad o menos, y aún no está completo en todas las series excepto en DTaP, requiere una Parte B, Exención Médica Temporal con fecha de expiración para que vuelva para sus próximas vacunas. Cualquier paciente que tenga una contraindicación médica permanente que afecte a una de las series requeridas para ingresar a la escuela también necesitará una Parte C con su Parte A o Parte B.
- Si un paciente, quien no tiene derechos adquiridos para los requerimientos de la escuela para las vacunas de varicela y polio, está actualizado y no completado para todas las series de vacunas requeridas, con la excepción de DTaP, Parte A, no se permitirá generar el Código 1. Si un paciente no tiene completas todas las series de vacunas (con la excepción de los casos con derechos adquiridos), no se permitirá que se cree un Código 8 de la Parte A. En estas circunstancias, le sugerimos que emita una Exención Médica Temporal de la Parte B.

P. MI SISTEMA EMR NO CARGA AUTOMÁTICAMENTE A FLORIDA SHOTS, Y POR LO TANTO, INCLUSO CUANDO SE HAN DADO LAS VACUNAS REQUERIDAS, LA PARTE A NO GENERARÁ PORQUE EL PACIENTE AÚN SE VE COMO INCOMPLETO/ NO ACTUALIZADO.

- R.** Si las vacunas no se pasan de inmediato a Florida SHOTS y el padre del niño está solicitando un 680, usted tiene unas cuantas opciones:
- Utilice la opción de PIN del Padre. Pida al padre que llame de nuevo en la fecha en que las vacunas estarán en Florida SHOTS. Cualquier usuario autorizado a “crear” el DH680 puede hacerlo y darle al padre el número de identificación de vacunación del estado de su hijo, junto con el PIN del padre. El padre puede entonces acceder al DH680 a través de la sección de padres en flshotsusers.com e imprimir el PDF o guardarlo en su dispositivo.
 - Imprima la parte en blanco de la Parte A y complete a mano las vacunas válidas y la firma autorizada.
 - Ingrese las vacunas que aún no se han pasado de su EMR a Florida SHOTS como “Históricas”. No marque la casilla que indica que su organización administró las vacunas (el sistema no permitirá que una organización ingrese sus propias vacunas en el historial dentro de un rango de 30 días). Las vacunas aparecerán para que se genere el DH680 y deben sincronizarse una vez que se cargue su EMR, siempre y cuando el tipo de vacuna y la fecha de vacuna para ambos registros sean los mismos.
 - Si se trata de un problema consistente, es posible que su organización considere cambiar su EMR de la carga por lotes (batch) a los servicios Web (Web services), que se pasan en “tiempo real”.

P. Y LOS PACIENTES CON “DERECHOS ADQUIRIDOS” QUE NO REQUIEREN LA DOSIS FINAL DE VARICELA Y/O POLIO, ¿PODRÁN OBTENER UNA PARTE A?

R. Sí.

- Polio: Los pacientes que nacieron en/antes del 1 de septiembre de 2006, podrán tener el código 1 y/o el código 8 de la Parte A, siempre y cuando estén completos/actualizados con todas las demás series de vacunas requeridas y que sólo muestren que necesitan 1 dosis final para completar la serie de polio. Notificaremos al proveedor que estos pacientes no están completos, y sugeriremos que completen la serie como recomienda el CDC.
- Varicela: Los pacientes que nacieron en/antes del 1 de septiembre de 2002, podrán tener el código 1 y/o el código 8 de la Parte A, siempre y cuando estén completos/actualizados con todas las demás series de vacunas requeridas y que sólo muestren que necesitan 1 dosis final para completar la serie de varicela. Notificaremos al proveedor que estos pacientes no están completos, y sugeriremos que completen la serie como recomienda el CDC.

P. ¿LOS CAMBIOS EN LA CERTIFICACIÓN DE LA PARTE A DE DH680 AFECTARÁ A LOS PACIENTES QUE TENGAN UN CALENDARIO ALTERNATIVO?

R. Posiblemente. Como ustedes saben, hay una variedad de escenarios de vacunación alternativos. Mientras hacemos nuestro mejor esfuerzo para acomodar esos calendario, hay casos raros en los que la Parte A no podrá generar en base a los calendario “catch-up”. Actualmente estamos trabajando en la expansión de nuestros algoritmos para permitir más de estos (como los que han conseguido 3 Tdaps para completar las series DTaP); sin embargo, mientras tanto le pedimos que imprima una parte en blanco de la Parte A, llénela a mano y adjunte una copia del historial de vacunación del paciente si la escuela tiene alguna pregunta.

SERVICIO DE AYUDA

AYUDA TÉCNICA GRATIS:

877-888-7468 (SHOT)

LUNES – VIERNES, 8 A.M. A 5 P.M. HORA DEL ESTE

INCLUYE:

- Combinación de registros duplicados de vacunas
- Adición de administradores de cuentas
- Desbloqueo de cuentas de Florida SHOTS
- Preguntas acerca de las funciones de Florida SHOTS
- Nuevo pedido de etiquetas de gráficas (“chart stickers”), calendarios de vacunación u otros materiales de registro